



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ACTA No. 083

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 08:53 ocho horas con cincuenta y tres minutos, del día 10 diez de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo 2015-2018, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión ordinaria número 083, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es aprobado por unanimidad de 9 votos a favor su contenido. TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número 082. Aprobándose por unanimidad de 9 votos a favor, el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]

CUARTO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, informa al Pleno del escrito presentado por la Lic. Norma Edith López Ramírez, Directora de Desarrollo Económico y Turismo, mediante el cual solicita le sea concedida una **licencia sin goce de suelo para separarse del cargo que viene desempeñando**, por un periodo de tiempo comprendido del 09 de mayo al 01 de julio del 2018, reincorporándose a sus labores el día 02 de julio del presente año. Lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción I inciso n) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como también por estar en el supuesto contemplado en el artículo 49 del ordenamiento legal antes citado. **Expuesto** lo anterior, esta Autoridad Municipal **aprueba** por unanimidad de 9 votos, conceder una **licencia sin goce de suelo a la Lic. Norma Edith López Ramírez** para separare del cargo de Directora de Desarrollo Económico y Turismo por el periodo de tiempo antes mencionado, así mismo **aprueban** por unanimidad de 9 votos **nombrar al LIC. DANIEL GUTIÉRREZ MEAVE, como ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO** por el periodo de tiempo comprendido del 10 de mayo al 01 de julio del 2018. -----

QUINTO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, informa al Pleno que conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y en cumplimiento a lo ordenado por esta Autoridad Municipal en sesión ordinaria número 082 de fecha 26 de abril del año que transcurre, se ordenó la comparecencia de la **Lic. Norma Edith López Ramírez como Regidor Suplente**, ello a consecuencia de la licencia otorgada a la Regidora Propietaria Lic. Noemí Márquez Márquez. Acto seguido el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, procede a realizar la toma de protesta a la **Lic. Norma Edith López Ramírez** siendo ésta en la forma siguiente: "¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido?", a lo cual la **Lic. Norma Edith López Ramírez**, levantando la mano respondió: "Si protesto". El Presidente Municipal agrego: "Si así no lo hiciere que el pueblo se lo demande". Posteriormente se le invita a tomar su lugar para que inicie el cumplimiento de sus funciones. -----

SEXTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El C. J. Luz Guzmán Valadez solicita hacer valer el **DERECHO DE PREFERENCIA ó DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, **sobre la parcela número 143 Z-1 P3/5 con título de propiedad 00000020473 ubicada en el Ejido de Purísima del Rincón**, perteneciente a este Municipio, la cual tiene una superficie de **1-63-86.44 has**, con folio real R25*22001, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario, croquis de ubicación, copia de avalúo bancario de la parcela y oficio de la Dirección de Planeación donde informa de la Política de ordenamiento ecológico (Aprovechamiento sustentable), Grupo de UGAT 4330 (Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos), Política de ordenamiento urbano territorial (crecimiento urbano). **Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO**. Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo al interesado. -----

2.- El C. J. Luz Guzmán Valadez solicita hacer valer el **DERECHO DE PREFERENCIA ó DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de

Asentamientos Humanos, **sobre la parcela número 98 Z-1 P3/5 con título de propiedad 000001003158 ubicada en el Ejido Purísima del Rincón**, perteneciente a este Municipio, la cual tiene una superficie de **0-24-54.250 has**, con folio real R25*23751, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario, croquis de ubicación, copia de avalúo bancario de la parcela y oficio de la Dirección de Planeación donde informa de la Política de ordenamiento ecológico (Aprovechamiento sustentable), Grupo de UGAT 4330 (Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos), Política de ordenamiento urbano territorial (crecimiento urbano). **Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta *no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO***. Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo al interesado. -----

3.- El C. Josué Guzmán Cabrera solicita hacer valer el **DERECHO DE PREFERENCIA ó DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, **sobre la parcela número 142 Z-1 P3/5 con título de propiedad 000000015434 ubicada en el Ejido Purísima del Rincón**, perteneciente a este Municipio, la cual tiene una superficie de **1-72-82.65 has**, folio real R25*18511, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario, croquis de ubicación, copia de avalúo bancario de la parcela y oficio de la Dirección de Planeación donde informa de la Política de ordenamiento ecológico (Aprovechamiento sustentable), Grupo de UGAT 4330 (Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos), Política de ordenamiento urbano territorial (crecimiento urbano). **Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta *no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO***. Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo al interesado. -----

SÉPTIMO.- El Ing. Reyes Daniel Murillo Flores, Director de Desarrollo Social, expone ante el Pleno que el fomento de la participación ciudadana es una estrategia clave para el logro de los objetivos de la administración y para el desarrollo integral del municipio, motivo por el cual propone las aportaciones económicas que realizarán los beneficiarios con relación a los siguientes programas sociales: -----

a) En referencia a las 30 acciones de **Techo Firme** pertenecientes al programa **Impulso al Desarrollo del Hogar (PIDH) 2018**, que se maneja en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado (SEDESHU), se propone que los beneficiarios aporten la cantidad de **\$40.00 (cuarenta pesos 00/100 m.n.)**, por cada metro cuadrado. La misma cantidad para las 70 acciones de Techo Firme que se estarán realizando con recurso del Ramo 33 2018. -----

b) En referencia a las 30 acciones de **Cuarto Adicional** pertenecientes al programa **Impulso al Desarrollo del Hogar (PIDH) 2018**, que maneja en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado (SEDESHU), se propone que los beneficiarios aporten la cantidad de **\$2,000.00, (dos mil pesos 00/100 m.n.)**. La misma cantidad para las 50 acciones de Cuarto Adicional que se estarán realizando con recurso del Ramo 33 2018. -----

Cabe mencionar que dichas aportaciones serán recibidas en la Tesorería Municipal, con el objeto de que el recurso recaudado sea destinado para la realización de más obras y acciones en beneficio de los ciudadanos Purisimenses. Así mismo menciona que estos programas están enfocados a personas de escasos recursos, por lo que en caso de que algún beneficiario,

por sus condiciones socio - económicas le sea imposible cubrir la aportación correspondiente, propone sea el Presidente Municipal quien tenga la facultad de autorizar el apoyo sin que se realice aportación alguna. **Una** vez expuesto lo anterior, los integrantes del Órgano Colegiado **aprueban** por unanimidad de votos las propuestas presentadas por el Director de Desarrollo Social, tal y como se describen en líneas precedentes. -----

OCTAVO.- El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, informa al Pleno del oficio circular número SDIFEG/DG/006/2018 suscrito por la Lic. Perla Montserrat Hernández Cuéllar, Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, mediante el cual realiza un exhorto a los 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato a efecto de que en reunión con Presidentes Municipales se nombre ante el Consejo de Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, a algún representante y suplente por zonas del Estado, a fin de que se integren a los trabajos que se llevan a cabo con el objeto de lograr la conjunción de esfuerzos que permitan acciones de gobierno en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia más apegadas a las exigencias y necesidades de la población. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Ayuntamiento acuerdan aceptar dicho exhorto, así mismo se espera la convocatoria a la reunión para la designación del representante y suplente por zonas, ante el Consejo de Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato. -----

NOVENO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala expone ante el Pleno el escrito presentado por la Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Purísima del Rincón, María Virginia Domínguez Valdez, mediante el cual solicita a esta Autoridad Municipal se provea lo necesario para garantizar el libre desarrollo de las reuniones y marchas que lleven a cabo las candidatas y candidatos de todos los partidos políticos y coaliciones, como parte de sus respectivas campañas. **Al respecto** los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan atender la solicitud que realiza la Presidenta del Consejo Municipal Electoral, en el entendido de que, los partidos políticos o candidatas y candidatos que requieran llevar a cabo algún evento que implique el uso de algún lugar público o vialidad, tendrán la obligación de presentar ante esta Autoridad su itinerario con el tiempo suficiente para estar en la posibilidad de proveer lo necesario para garantizar el libre desarrollo del evento, así como procurar la seguridad de los asistentes al mismo. -----

DÉCIMO.- Lic. Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento solicita a este Órgano Colegiado, **aprobación para que sean cubiertos los pagos que se deriven por la escrituración de 6 fracciones de terreno**, ubicadas en la Comunidad de San Antonio Casas Blancas, perteneciente a este Municipio, mismas que corresponden a la donación realizada la C. Ma. de Jesús Duran Delgado, la cual quedó asentada en acta de sesión ordinaria número 081 de fecha 12 de abril del año 2018, punto cuarto número cuatro, ya que en dichas fracciones se encuentran el Parque o Plaza, Templo, Carretera, Campo de Beisbol y Servidumbre de Paso. **Por** lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos lo solicitado. Dichos gastos serán erogados de la partida "Impuestos y Derechos" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-508-001-3000-3400-33921-00-00. -----

DÉCIMO PRIMERO.- El Ing. Roberto Guerrero Ramírez, Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., informa al este Honorable Ayuntamiento que en sesión celebrada con el Consejo Directivo del SAPAP, el día 30 de abril del año que transcurre se aprobó la baja de diversos bienes muebles que estaban a cargo de ese organismo operador, motivo por el cual solicita se indique el destino final que se les dará a los mismos. **En atención** a lo anterior, los miembros del Pleno acuerdan por unanimidad de 10 votos que dichos bienes

Roberto

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

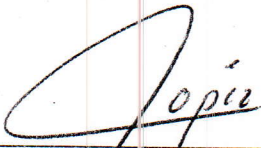
[Signature]

sean destinados a favor del DIF Municipal, así mismo se instruye al SAPAP a efecto de que levante un acta de los bienes muebles que le serán entregados. **DÉCIMO SEGUNDO.-** Los miembros del Pleno **autorizan** por unanimidad de 10 votos al C. José Juventino López Ayala y Lic. Roberto García Urbano Presidente Municipal y Secretario del Honorable Ayuntamiento, respectivamente, para que a nombre y con autorización del Honorable Ayuntamiento **suscriban** con el **Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para los Municipios del Rincón (SITRATA)**, un **CONVENIO DE COOPERACIÓN** el cual tiene por objeto que el municipio de Purísima del Rincón, entregue a favor del SITRATA, en contraprestación del monto derivado de la devolución del ISR de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, un bien mueble consistente en un camión cuyas características se describen en el convenio respectivo. -----

DÉCIMO TERCERO.----- Asuntos Generales -----

I).- En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Balleza Pérez, expone ante el Pleno que en virtud de la apertura de la nueva calle denominada La Acequia, la cual se pretende circule en doble sentido, propone que el sentido de esta calle sea solamente de norte a sur, y a su vez la calle San Juan del Bosque sea cambie el sentido y pase a ser de sur a norte. Por lo anterior los integrantes del Cabildo acuerdan instruir a la Coordinación de Tránsito y Transporte para que en conjunto con la Dirección de Planeación se analice la propuesta presentada por la Regidora y se tome a determinación que mejor convenga para la circulación de vehículos, así mismo se coloque la señalética que corresponda. -----

El Ciudadano Lic. Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 09:20 nueve horas, con veinte minutos en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



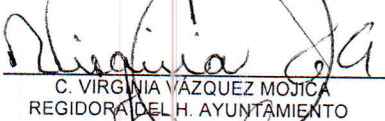
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



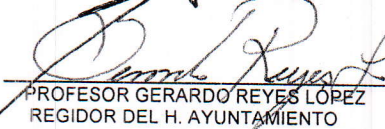
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



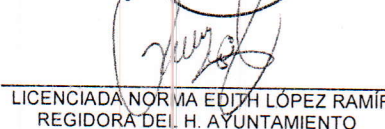
C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



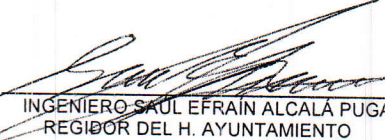
C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



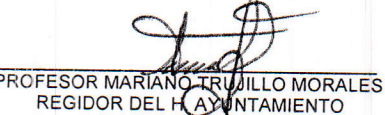
LICENCIADA NORMA EDITH LÓPEZ RAMÍREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



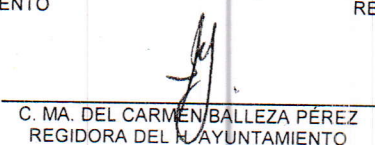
INGENIERO SKUL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO